

# El Distrito Universitario

Semanario de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
En León, Platerías, 13.

León 21 de Noviembre de 1903

ADMINISTRACIÓN  
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.<sup>o</sup>

## La tristeza de los niños

El siglo XIX—dice M. Spalikowski en un interesantísimo artículo que tenemos á la vista—ha visto aparecer un mal que, si no es absolutamente nuevo, al menos hasta hoy no había sido observado. Este mal es la *tristeza de los niños*, dolencia sobre la cual el autor citado ha hecho considerables estudios.

El niño triste se halla en casi todos los medios sociales; pero generalmente se le encuentra en los liceos y colegios.

El niño que sufre este mal suele ser objeto de burlas para sus compañeros de colegio; el enfermo huye de éstos se retira á un rincón, llora amargamente, como un anciano cuya vida hubiera sido un tejido de lástimas: es un llanto esencial, sin razón valedera, sin motivo apreciable, nacido nada más que de un acabamiento de espíritu, de un desánimo de vivir apenas consciente.

Los observadores superficiales califican de perezosos á estos niños. Pero se equivocan. Estos niños son unos nerviosos, unos neurasténicos, á veces unos degeneradores, pero pocas veces indolentes. Algunos niños tristes son hijos de alcohólicos, criados en un medio social malísimo, maltratados por padres muy severos ó expuestos á las vejaciones de camaradas mal intencionados. Todo esto puede modificar el carácter del niño convirtiéndole en un verdadero misántropo.

M. Maurice Fleury, autor de un gran trabajo sobre *El cuerpo y el alma del niño*, dice á este respecto que la melancolía no es más que el reflejo mental de una depresión de la vitalidad: la melancolía nace tan pronto como los medios de defensa del organismo están en inferioridad y desaparece cuando se sobreponen estos medios.

Y, en efecto, el niño triste suele ser un pequeño neurasténico á quien no se le dan alimentos suficientes para su desarrollo, que á veces es precoz. Tiene hambre y no come lo bastante: este es el caso y la pensión de ciertos colegios.

Además, el niño necesita luz, aire y libertad; si ésto les falta se

entristecen, y así se conocen casos de niños que encerrados en los colegios pierden hasta la costumbre de reír, es decir, que no ríen nunca, hasta que, por la salida del colegio, van recuperando poco á poco su expansión juvenil.

Otra causa de presión mental es el misticismo. Es de notar que en la Edad Media, época en que floreció el misticismo, Europa estaba triste. Algo de esto se ha observado en los seminarios de Francia. En uno de ellos se ha dado el caso de que algunos niños de doce años se negaran á tomar alimento, declamando contra la insignificancia de la vida, la nada de este mundo, etc.

A veces nace la tristeza infantil de causas fisiológicas, de malas costumbres causantes de desequilibrios orgánicos. A este orden de causas fisiológicas pertenecen las que nacen de la pubertad, las perturbaciones que á ésta acompañan ocasionando una melancolía mórbida.

La pérdida del padre ó de la madre pueden causar una debilidad cerebral: el caso no es frecuente; pero está probado que á veces la melancolía no reconoce otro motivo.

Hacia quince años, hecho ya el niño adolescente, parece que desapareció la dolencia. Puede ser; pero también sucede que esta dolencia no ha hecho más que cambiar de fase. En efecto: ya no hay lágrimas. En cambio se desarrolla la lectura con caracteres de pasión. Devora el joven las novelas lúgubres, melodramas. Lo que más le gustan son los versos lánguidos y quejumbrosos. Werther y las obras de Lamartine, de Alfred de Musset, de Byron, son el alimento intelectual de estos jóvenes locos. (No nos atrevemos á señalar obras españolas equivalentes á las citadas: los lectores españoles harán la cita por nosotros.) Viene entonces el deseo de concluir como el héroe de Goethe, sueña el joven con suprimirse por medio del puñal, por medio del veneno ó revólver, y, todo esto, porque una primita, porque una criadita de su casa, se hayan burlado más ó menos de él ó le hayan sido infieles.

Esta es la época en que se requiere mayor vigilancia del jo-

ven á la joven: es el momento en que el enfermo puede llegar á ver el mundo con unos colores definitivamente falsos. De aquí vendrá el que unos sean por toda su vida tímidos ó misógenos; el que otros juren la renuncia del mundo, no hallen gusto en el trato de nadie y caigan en las monomanías que todos conocemos. Hasta los veinte años se requiere una vigilancia constante y muy discreta.

Claro está que si la constitución fisiológica es robusta, hay muchas probabilidades de que funcione bien el cerebro; pero en realidad los padres y los maestros harán muy bien en llamar al médico cuando vean que un niño tiene la costumbre de llorar sin motivo. El tratamiento debe ser esencialmente moral, es decir, dirigido al espíritu; no contrariar, dar ánimos. No cansar la inteligencia, no dejarla tampoco ociosa. Impedir que los compañeros mortifiquen al niño débil. Nada de duchas ni de excitaciones artificiales: buena alimentación, ejercicio y aire. Tal es el tratamiento que M. Spalikowski aconseja en la *Revue Scientifique*, que nosotros reproducimos, seguros de la competencia y autoridad de quien lo recomienda.

P. N.

## El Ejemplo

Tanto puede el padre en la educación del hijo, como puede el hijo en el corazón del padre. —La naturaleza tiende al equilibrio hasta en las leyes del amor.

El alma del niño es como un espejo en el que se reflejan todos los objetos que le rodean y como un resorte que se mueve al más suave impulso de lo que hacen las personas en su alrededor.—Estas impresiones y movimientos de la niñez, desde los comienzos de la vida tienden á imprimírles una dirección relacionada con el temperamento y condiciones de la vida física y moral que heredaron de sus padres al recibir de ellos la existencia. Más, si por las condiciones en que se desarrolla la vida del niño dentro del seno materno no puede sustraerse á ninguna de las impresiones físicas y morales que experimenta la madre, desde que el niño nace se halla sometido necesariamente á todas las condiciones exteriores modificadoras de

su existencia, y no puede sustraerse—en mucho tiempo—á la influencia, favorable ó dañina, que ejerce en su desarrollo total.

Cuando el niño en el seno de la familia y en medio de la Naturaleza se amolda necesariamente á cuánto una y otra ponen en su contacto, sin distinguir lo bueno de lo malo, ni poder elegir entre lo favorable y lo dañino durante los primeros años, que, por ser los primeros, precisamente han de influir más fuertemente, en el recién nacido dejando másmarcadas las consecuencias de las impresiones recibidas, á medida que más blandos son los sentidos impresionados y más favorables las predisposiciones heredadas.

Si son muchos los padres que por sus viciosas imprudencias transmiten á sus hijos una existencia triste y dolorosa, no son menos los que por abandono, necesidad ó ignorancia son responsables de dejarles en herencia una vida anémica y miserable sin iniciativas ni fuerzas para ganarse la subsistencia ni servir más que de carga pesada á la sociedad.—De aquí arranca la limitación del derecho que quieren tener los padres para educar ó explotar á sus hijos, y el deber que tienen las autoridades respecto á la educación de los ciudadanos.

La influencia de los padres en la educación de los hijos—durante los primeros años—es natural, constante y decisiva, se verifica gradualmente, de un modo agradable, sin esfuerzo por parte de los niños, y sin advertirlo—si quiera—la mayoría de los padres. La superioridad que los niños observan en los padres, los servicios que éstos les prestan, las confianzas que les inspiran correspondiendo con sus caricias á los atractivos de la niñez, y más que todo la fuerza de la imitación obran tan fuertemente sobre los niños al exteriorizar su vida—obedeciendo al impulso natural de su desarrollo—se inclinan irresistiblemente á reproducir por sí mismos las acciones, los movimientos y las palabras de sus padres, atraídos por el temperamento y por las corrientes de la vida que de ellos recibieron.

El cuerpo del niño se desarrolla sometido necesariamente á la influencia de los medios físicos en que vive, y las facultades de su alma se desenvuelven sometidas á la atmósfera moral é intelectual que le rodea. Esta atmósfera moral, formada por los padres y más personas que rodean al niño en la familia, obran sobre la niñez absorbiendo toda su personalidad; porque el niño carece de decisión por su debilidad y se somete sin resistencia á las costumbres de las

personas con quienes vive, porque ejercen sobre él una influencia mucho más poderosa que el dominio que tiene sobre sí mismo. Sin conocimiento para practicar el lenguaje de la razón y de la propia conciencia, obedece ciegamente á los preceptos en acción imitando agradablemente cuanto se hace en su presencia, y grava en su alma con caracteres vivos y permanentes el recuerdo de las acciones que ve hacer á los demás, reproduciéndolas por sí mismo sin discernir la bondad y malicia que encierran.

Por otra parte, todo lo que es actividad y movimiento impresiona agradablemente á los niños; porque les es necesariamente imitable para desarrollarse y vivir.—La vida por sí sola, en su desarrollo, sin darse momento de reposo, ejerce tan fuerte influencia en la educación y costumbres, que todo cuanto rodea á un niño es activo para él; porque de todo saca impresiones que acrecientan su actividad, impulsando las corrientes de su existencia hácia el desenvolvimiento.—Por esto el buen ejemplo es un medio tan poderoso de educación, como la contraria el escándalo.

Con la naturaleza física, los padres transmiten á sus hijos su vida corporal, y con el ejemplo les comunican su vida moral.—Plutarco afirma que la naturaleza, el ejemplo y la razón dan formas y carácter al hombre. La naturaleza constituye la base, el ejemplo escita y sostiene la imitación, y la razón prodiga las reglas para traducir en hechos propios lo bueno que observamos en los demás.

Manuel A. SANTULLANO.

Oviedo—Noviembre de 1903.

## URBANIDAD

### Importancia de esta asignatura y necesidad de su estudio.

No cabe duda que es muy importante no descuidar un momento la enseñanza de las reglas de urbanidad en nuestras escuelas y aunque las debe conocer y practicar todo aquel que no quiera merecer el calificativo de inculto, ú otros términos más duros acaso, y todos sensibles y de mal efecto, parece que obligan de una manera más estricta á aquellas personas que han recibido una mediana educación.

Por lo que se refiere á las escuelas de niñas, nadie que reconozca la importante misión que la mujer está llamada á desempeñar en la sociedad, dejará de afirmar lo necesario que es para ellas, conocer las reglas que deben observar para mejor conducirse en la Sociedad. Además, que la experiencia nos enseña lo agradable que nos es, tratar á una niña de finos modales y buenos comportamientos, y por esto solemos decir de ella *que se hace querer*; y si es cierto que estas manifestaciones han de ser sinceras, esto es nacer del corazón, porque lo contrario sería hipocresía, también es verdad que cuando la educación de la niña ha sido acertada, y ha sabido arraigar en su corazón las virtudes que deben adornarla, debe manifestar esos sentimientos de que está animada por medio de la práctica de las reglas de Urbanidad; debe saber alternar en la buena sociedad, debe en una palabra, *parecer buena*, pues por algo se afirma *que no basta ser buena, sino que es necesario también parecerlo*.

Ahora bien; en nuestra pobre opinión, entre los muchos medios que existen en las escuelas para enseñar á las niñas las prácticas de Urbanidad deben emplearse aquellos que de una manera sencilla y oportuna, las enseñe el modo de portarse en sociedad. Uno de estos es la lectura de los libros que tratan muy bien esta materia, y que por regla general, sirven de texto en las escuelas de niñas, siempre que esta lectura sea detenida y explicada por la profesora en aquellos puntos que crea más interesantes.

También puede esta, siquiera algún día de la semana, durante la clase de labores encaminar sus explicaciones á este fin, cerciorándose por medio de preguntas de si las niñas saben ó no, cumplir los preceptos de la Urbanidad, haciendo también que algunas niñas las practiquen delante de sus compañeras.

Este proceder nos parece más acertado que el de recargar la memoria de las alumnas con teorías que no tendrían tiempo de estudiar, dadas las muchas asignaturas que son obligatorias en nuestras escuelas, y el escaso tiempo de que se dispone.

No debemos olvidar, que deben penetrarse los escolares de lo importante que es obrar en todo con sinceridad y sencillez y por tanto que deben huir, en el trato con las personas, de emplear ciertas fórmulas que por exageradas, solo conducen al que las practica, á ridiculizarse, ó por lo menos á pasar por la nota de pedante ó afectado.

Sahagún Noviembre de 1903.

MATILDE TILVE.

## JUNTA PROVINCIAL

### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

#### Circular

El Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, en comunicación fecha de ayer, dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Con frecuencia recibe esta Inspección consultas de los Sres. Maestros de la provincia respecto al modo y forma de cumplir el Real decreto de 15 de Enero último sobre vacunación y revacunación, como también las dificultades que tienen para formalizar la matrícula en sus Escuelas y poder dar la enseñanza, pues los padres de los niños se resisten á cumplir lo que el referido decreto preceptúa, dando esto motivo á cuestiones enojosas para el Maestro, por no poder consentir ingresen aquéllos en la Escuela sin justificar debidamente dicho extremo, hallándose, por tanto, muchas Escuelas completamente desiertas.

También hacen presente á esta Inspección, que en algunos Ayuntamientos no existe Médico que cumplimente el servicio que la anterior disposición impone, y que en otros, se carece de vacuna, circunstancias éstas que obligan á la Inspección á dirigirse á V. S., rogándole que si lo tiene á bien, dé las órdenes convenientes á conseguir se cumpla por los Sres. Alcaldes y Facultativos de esta provincia cuanto dispone el tan repetido Real decreto de 15 de Enero último, determinando claramente que los Médicos en ejercicio practiquen gratuitamente la vacunación y revacunación á los pobres del partido ó pueblo en donde tengan contratada la asistencia facultativa, y expidan en papel simple la certificación correspondiente, pues así lo determinan

los artículos 9 y 11 de la anterior disposición.

Es tan urgente el cumplimiento de este importantísimo servicio, que convendría conminar á los Sres. Alcaldes y Médicos municipales con las penalidades que señala el artículo 382 del Código penal.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos consiguientes.»

Esta Presidencia, estimando las indicaciones que se consignan en la preinserta comunicación, previene á los señores Alcaldes que sin demora alguna den cumplimiento en todas sus partes á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Enero último, pues de lo contrario, aun siéndome doloroso, me veré en la imperiosa necesidad de exigir estrechas responsabilidades.

Al propio tiempo, creo conveniente recordarles que el art. 13 de la disposición anteriormente relacionada, determina que no se concederá ingreso en Escuela pública, Colegio ó Liceo particular, ni establecimiento alguno dependiente del Estado á menores de 10 años que no exhiban la certificación de hallarse vacunados, ni á menores de 20 que no presenten la de revacunación, señalando al efecto multas para tales infracciones, desde 50 á 500 pesetas.

En su vista, espero que con preferencia á los demás servicios, se proceda en todos los pueblos de la provincia á vacunar y revacunar á los comprendidos en la edad obligatoria, á conseguir se formalicen las matrículas de las Escuelas, para que la enseñanza no continúe abandonada como desgraciadamente resulta estar en muchos pueblos por incuria de quienes debieran mirar con más cariño servicio de tantísima importancia.

León 12 de Noviembre de 1903.

El Gobernador-Presidente,

Esteban Angresola.

## VACANTES

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### Concurso de ascenso

**Baleares.**—Elementales: de niños, Ibiza y Muro, con 1.100 pesetas; de niñas, Andraitx, Ibiza y Santany, con 1.100.

**Barcelona.**—Barcelona, elemental de niños, con 2.000 pesetas; Barcelona, auxiliaría de la escuela graduada de niñas, con 1.650; Barcelona, id., idem, elemental de id., con 1.375; Igualada, elemental de niños, con 1.375; Caldas de Montbuy, elemental de niñas, Martorell y Sabadell, elementales de niños, con 1.100.

**Gerona.**—Bañolas, elemental de niños con 1.100.

**Lérida.**—Lérida, dos auxiliarías de la escuela graduada de niños, con 1.375 pesetas.

**Tarragona.**—Perelló, elemental de niñas, y Reus, auxiliaría de la escuela elemental de niñas, con 1.100 pesetas.

(Gaceta 8 de Noviembre.)

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### Concurso de traslado

**Baleares.**—Elementales de niños: Ariá é Inca, con 1.100 pesetas; San Lorenzo, con 825.

Elementales de niñas: Ciudadela, Campos y Andraix con 1.100; San Antonio, con 825.

**Barcelona.**—Barcelona, elemental de niños, con 2.000 pesetas; Idem, auxi-

liaria elemental de niños, con 1.375; Idem, id., id., id., con 1.375; Manlleu, elemental de niños, con 1.375; Calaf, idem id., 825; Barcelona, auxiliaría elemental de niñas, con 1.375; Vich, elemental de niñas, con 1.375; Sitges, id., idem, con 1.100; Berga, id., id., con 1.100; Horta, id., id., con 1.100; Cornellá, id., id., con 825; Castelladral, id., idem, con 825.

**Gerona.**—Elementales: Figueras (de niños núm. 2), y Olot (de niños núm. 1), con 1.375 pesetas; Amer, de niñas, con 1.100.

**Lérida.**—Elemental de niños: Oliana y Albé, con 825 pesetas; Balaguer (de niñas); Borjas, (id.), con 1.100; Abella de la Conca, (id.); Cubells, (id.), con 825

Escuelas de párvulos: Almenar, Alcañaz y Seo de Urgel, con 825 pesetas.

**Tarragona.**—Tarragona, superior de niños, con 1.100 pesetas; Amposta, elemental de id., y Gandesa, id., id., con 1.100; Masroig, id., id., Miravet, id., idem, Pont de Armentera, id., id., Rosquera, id., id., con 825; Alcanar, elemental de niñas, Amposta, id., id., Cherta, id., id., y Roquetas, id., id., con 1.100; Solivella, id., id., con 825; Mora de Ebro, párvulos, con 1.100.

(Gaceta 9 Noviembre.)

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### Concurso de ascenso

**Granada.**—Niños: elementales, Puebla de D. Fadrique, Castril y Ugijar; de niños: Alhama, Puebla de Don Fadrique y Cullar Baza, todas con 1.100 pesetas.

**Jaén.**—Niños: Jaén, auxiliaría de la graduada, superior; Andújar, elemental, con 1.375 pesetas; Huelma, elemental, con 1.100. Niñas: elementales. Baeza, con 1.375, y Bailén y Huelma, con 1.100.

**Almería.**—Cuevas, elemental de de niñas, con 1.650.

**Málaga.**—Niños: Málaga, auxiliaría de la graduada, superior, con 1.650; Málaga, auxiliaría del Palo, elemental, con 1.375; Fuengirola, Gaucín, y Teba, elementales, con 1.100. Niñas: Benamargosa, Cuevas de San Marcos, Periana y Torre del Mar, con 1.100.

(Gaceta 9 Noviembre.)

### UNIVERSIDAD DE VALENCIA

#### Concurso de ascenso

**Alicante.**—Niños: Alicante, auxiliaría de la escuela graduada, con 1.650 pesetas; Callosa de Ensarriá, elemental, con 1.100.

Niñas: Elche, elemental, y Alicante, auxiliaría de la escuela graduada, con 1.650 pesetas; Villena, elemental, con 1.375.

**Castellón.**—Niñas: elementales, Villarreal, con 1.375 pesetas; Alcalá de Chisvert, con 1.100.

**Murcia.**—Niños: elementales, Lorca (distrito de Chacón), con 1.650 pesetas; Cieza, con 1.375.

Niñas: elementales, La Unión, con 1.650 pesetas; Aguilas, con 1.375, y Fuente Alamo y Alcantarilla, con 1.100.

Párvulos: Lorca, con 1.650 pesetas; Lorca, (auxiliaría), Moratalla y Murcia (Santa María, auxiliaría), con 1.100.

**Valencia.**—Niños: Valencia, auxiliaría de la normal, graduada, con 1.650 pesetas; Valencia, auxiliaría, elemental, con 1.375; Turis, elemental, y Alcira, auxiliaría, superior, con 1.100.

Niñas: Valencia, regencia de la graduada, con 2.250 pesetas; Valencia, auxiliaría de la graduada, con 1.650.

(Gaceta 8 Noviembre.)

RECTIFICACIONES

UNIVERSIDAD CENTRAL

Habiéndose observado que en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 30 de Octubre de 1903, para proveer por concurso de ascenso las plazas vacantes en este distrito universitario, aparece sin consignarse el sueldo correspondiente a la Auxiliaria de la Escuela superior aneja a la Normal de Maestras de Toledo, cuyo sueldo es de 1.650 pesetas, se hace pública dicha omisión para conocimiento de las aspirantes a la mencionada plaza.

Habiéndose recibido en esta Universidad, con posterioridad a la publicación en la *Gaceta de Madrid* de 24 del actual del anuncio para proveer por concurso de traslado Escuelas de este distrito universitario, una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, en la que manifiesta haberse recibido en dicha Junta el nombramiento en propiedad para la plaza de Maestra de la Escuela pública de párvulos de Huete, en virtud del art. 6.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, este Rectorado ha resuelto eliminar la mencionada plaza del anuncio de concurso de traslado.

(*Gaceta de Madrid* del 6 del actual.)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 2 del actual figura, entre las vacantes anunciadas para proveer por concurso de ascenso, la Escuela pública de niños de Tudela, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales, debido a equivocación involuntaria de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Navarra, pues dicha vacante corresponde ser provista por concurso de traslado, según aparece en el anuncio publicado en la expresada «Gaceta de Madrid.»

Asimismo se hace constar que el sueldo asignado a la Escuela de niños de Epila (Zaragoza) es el de 1.100 pesetas, y no el de 1.000 como por error de copia se ha hecho figurar en la «Gaceta» mencionada.

(*Gaceta de Madrid* del 7 del actual.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

Habiendo recibido en esta Universidad, con posterioridad a la publicación en la «Gaceta de Madrid» de 24 del actual del anuncio para proveer por concurso de traslado Escuelas de este distrito universitario, varios partes de Juntas provinciales dando cuenta de vacantes que corresponden a dicho turno, este Rectorado ha resuelto publicar la siguiente adición al mencionado concurso de traslado.

Provincia de Madrid.—San Sebastián de los Reyes, elemental de niñas, con 825 pesetas.

Provincia de Segovia.—Navas de Sad Antonio, elemental de niños, con 825 id.

Provincia de Toledo.—Navamorcuende, y Ajofrín, elementales de niñas, con 825 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que aspiren al mencionado concurso de traslado, que podrán solicitarlas dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 31 de Octubre de 1903.—El Rector, Dr. Francisco González.

(*Gaceta de Madrid* del 7 del actual.)

NOTICIAS

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Cebrones del Río, don Froilán Fernández.

Se ha pedido informe a las Juntas locales de Cimanes del Tejar y Cua-

ros, sobre las instancias en que solicitan nuevos títulos por razón del censo, D. Gervasio Blanco y doña Honorata Pérez, maestros respectivamente de Vellilla de la Reina y Campo y Santibáñez.

Se ha cursado con informe favorable al Rectorado la instancia de doña Concepción Arias Alonso, maestra de La Faba, que solicita nuevo título por razón del censo.

En la Sección de Instrucción pública se trabaja con actividad para que los maestros subvencionados por el Estado perciban los haberes del cuarto trimestre a la vez que los del mes de Diciembre.

Ha sido clasificada con 375 pesetas doña Celestina Blanco, maestra jubilada de Quilós.

Se ha participado a los Maestros de Albares, que el Ayuntamiento ha consignado en el presupuesto las retribuciones que les adeudaba.

Se ha pasado a informe del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza, una instancia en que doña Donatila Tejedor, maestra de San Cibrián de Ardón, solicita licencia por enferma.

Se ha dado cuenta al Rectorado de hallarse vacante la escuela de Pesquera, con 125 pesetas.

Se ha ordenado al Maestro de Santibáñez, D. Gerardo del Corral, que en el plazo de veinticuatro horas haga entrega de la llave del local-escuela al maestro sustituto.

Se ha devuelto al Rectorado, el expediente de sustitución de D. Vicente Escudero, Maestro en Quintana del Marco.

Le ha sido expedido nuevo título administrativo, con el sueldo anual de 625 pesetas, a la maestra de Cebrones del Río, en León, doña María de la Concepción González Alonso.

A la Alcaldía de Lena le ha sido reclamado el título administrativo de maestro de Llanes a favor de D. Valentín Díaz Gutiérrez, para la rectificación a que haya lugar.

Una comisión de auxiliares de escuelas públicas en propiedad trabaja tenazmente para que en los próximos presupuestos se les aumente el sueldo y la categoría.

Veremos con gusto el triunfo de tan meritorios funcionarios.

Ha sido nombrado Secretario de Escuela Normal de Maestros de esta provincia nuestro querido amigo D. José González Montes.

Que sea enhorabuena.

Algunos maestros que tomaron parte en la suscripción para costear el retrato del Sr. Ureña, nos escriben lamentándose de que no aparezcan sus nombres en la lista que en el penúltimo número publica «El Magisterio de León.»

Tengan paciencia los agraviados y sirva de tranquilidad el origen de la desatención.

Está visto: hay personas que no pueden hacer bien cosa alguna sin inspiración agena.

La «Gaceta» ha publicado un Real decreto introduciendo algunas modificaciones en la provisión de escuelas públicas.

En el próximo número le insertaremos.

Ha dado a luz con toda felicidad un robusto niño la esposa de nuestro querido amigo y colaborador de EL DISTRICTO UNIVERSITARIO, D. Faustino Cepedano, maestro de Castropodame.

Reciban nuestra cordial enhorabuena

DESDE OVIEDO

En méritos de concurso, han sido nombrados maestros propietarios:

Para la escuela incompleta mixta de Villamar, en Salas, con 250 pesetas, don Andrés Martín y García Serrano.

Para la de La Marea, en Piloña, con ídem, D. Agustín Flórez Rodríguez.

Para la de Arenas, en Piloña, con ídem, don Santiago García Palacio.

Para la de Bimens, en Cangas de Tineo, con ídem, D. Pedro García Álvarez.

Para la de Lindes, en Quirós, con ídem, D. Benito Jiménez Díaz.

Para la de Abiegos, en Ponga, con ídem, D. Julián Moreno Saenz.

Para la de Tuñón, en Santo Adriano, con ídem, D. Sinfiriano Heras y Fernández.

Para la de Muriellos, en Quirós, con ídem, D. Nicolás Moreno Rabal.

Para la de Santo Adriano, en Riosa, con ídem, D. Benigno Juárez y Fernández.

—El Rectorado ha dirigido comunicación al Sr. Gobernador presidente de la Junta de Instrucción pública de Oviedo, manifestándole que no puede reconocer el nombramiento hecho por esta autoridad para la escuela de Trubia, a favor de D.ª Angela Martínez Guisasaola, y sosteniendo el efectuado para la misma plaza por la autoridad académica a favor de D.ª Sofía Alverdi y Tierra.

—A la Junta de Instrucción pública de León se ha enviado una instancia del muestro D. Eladio Morodo y Blanco, solicitando se envíe a informe del Ayuntamiento en que presta sus servicios el expediente que se le instruye.

—Se ha enviado al Rectorado, con favorables informes, el expediente incoado para la creación de una escuela incompleta mixta en el pueblo de Manzanaeda, concejo de Oviedo.

—En la Secretaría general de esta Universidad se ha recibido el título de maestra superior a favor de D.ª Angela García Estrada.

—Se ha pedido informe a la Junta de Instrucción pública de Oviedo acerca de una instancia de la maestra de Felechosa, en Aller, doña Marcelina Pastoriza, en el sentido de que se le expida nuevo título administrativo con el sueldo anual de 625 pesetas a que el Ayuntamiento acordó elevar la escuela de aquella parroquia.

También se ha remitido el mismo título a dicha Corporación y una solicitud de D. Miguel Prida, maestro de Tazones, en reclamación de haberes.

—Han pasado a informe de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, las siguientes instancias:

Una de doña Marcelina Pastoriza, solicitando nuevo título administrativo con el sueldo anual de 625 pesetas a que se elevó su escuela de Felechosa, en Aller.

Y otra de D. Miguel Prida, maestro de Tazones, en Villaviciosa, en reclamación de haberes.

—El Rectorado ha enviado a la alcaldía de Aller, para su resolución una instancia de D. Segundo Zapico Velasco, maestro de Cabañaquinta, en solicitud de que se le conceda traslado a la escuela de Serrapio.

—Doña Casilda Mexía, profesora de la Normal de Maestras de León, ha solicitado por concurso, una plaza de profesora de Labores, vacante en la de esta provincia.

—El ayuntamiento de Gijón ha acordado instruir expediente para la creación de escuelas elementales de niños en los barrios de El Arenal y Humedal.

También ha acordado rebajar a 625 pesetas la dotación de las escuelas de niños de Ceares y El Llano, pasando los actuales maestros a las de nueva creación, y suprimir la de párvulos de la Guía.

—Se han elevado a la Superioridad, los expedientes gubernativos que se instruyeron a los maestros de Villar de Huesgo y Sorribas, proponiendo se les imponga: al primero suspensión durante un año y al segundo durante dos años.

Sección administrativa

D. D. S. Vega de Valcarce. Recibidas cuentas.

D. J. F. Debe rendir la suya como está mandado, pues el recibo que envió no es suficiente.

D. C. J. Paradaseca. Recibida cuenta.

D.ª M. M. Fresnedo, id. id.

D. B. B., Fresnedo, id. id.

D.ª S. M., Boñar, id. id.

D. J. I., Corullón, id. id. Aquí las clases nocturnas duran hora y media diarias desde el 3 de Noviembre al 31 de Marzo.

D. R. G., Sésamo. Recibida cuenta y cumplido su encargo.

D. J. A., Hospital. La casa del Sr. Gusano dista de León más de tres leguas.

D. J. R., Cármenes, recibidas cuentas.

D.ª I. P., Canseco, id. id.

D.ª M. E., Carracedo, id. id.

D. J. L., Villanueva. Abonada suscripción hasta fin Diciembre 1903.

D. Q. C., Cerezales, id. id.

D. P. C., Valduvico, id. id.

D. G. A., Otero Dueñas, id. id.

D. S. G., Castro, id. id., fin Agosto 1903.

D. F. G., Pardavé, id., fin Diciembre 1903.

D. M. A., Valdefresno, id. id.

D. J. E. G., Aldea del Rey, id. id.

D.ª F. M., Toldanos, id., fin Mayo 904.

D.ª S. C., Pajares Oteros. Anotada suscripción.

D. A. D., Villacé, id. id.

D. J. P., Fuentes Oteros, id. id.

D. C. V., Congosto, id. id.

D. M. G., Peredilla, id. id.

D.ª T. R., Cuadros, id. id.

D. T. R., Navatejera, id. id.

D. T. Z., Cimanes, id. id.

D. E. A., Carrocera, id. id.

D. B. A., La Seca, id. id.

D. P. G., Valdelugueros, id. id.

D. A. D., Valdeteja, id. id.

D.ª D., Valdepiélagos, id. id.

Don J. R.—Quintanilla y Ambaguas. Anotada suscripción.

D. V. G., Villadesoto, id. id.

D. M. A., Cuevas Viñayo, id. id.

D. A. R., Villarmín, id. id.

D. B. J., Méizara, id. id.

D. S. R., S. Vicente Condado, id. id.

D. R. D., Vidares, id. id.

D. M. T., Santa Olaja, id. id.

D. V. G., Cofñal, id. id.

D.ª D. de R., Reyero, id. id.

D. C. G., Pallide, id. id.

D. S. M., Lois, id. id.

D. E. B., Salamón, id. id.

D. E. M., Huelde, id. id.

D. A. H., Vegamián, id. id.

D. S. F., Ferreras, id. id.

D. C. T., Argovejo, id. id.

D.ª C. R., Crémenes, id. id.

D. A. M., Corniero, id. id.

D.ª A. R., Acebedo, id. id.

D.ª E. P. Ll. Boca de Huérgano, id. id.

D. H. G. Barniedo, id. id.

D. F. G. Valverde de la Sierra, id. id.

D. M. P. Burón, id. id.

D. L. A. Vegacerneja, id. id.

D.ª A. T., Maraña, id. id.

D. C. D., Soto de Sajambre, id. id.

D.ª R. F. G., Posada de Valdeón, id., idem.

D. M. G., Sta. Marina, id. id.

D. B. R., Pedrosa, id. id.

D. J. H., Escaro, id. id.

D. N. V., Tejerina, id. id.

D.ª A. G., Morgovejo, id. id.

D.ª A. G., Villacorta, id. id.

D.ª A. L., Renedo de Valdetuejar, idem id.

D. S. C., Taranilla, id. id.

D. P. R., Ferreras, id. id.

D. M. Ll., Riaño, id. id.

D.ª M. M., Cistierna, id. id.

D. A. F., Lillo, id. id.

D.ª M. D., Lillo, id. id.

D. F. V. de M., Prioro, id. id.

D. M. L., Pobladura. Desde 1.º de Enero próximo tendrá 500 pesetas de dotación. Le aconsejo que no pida ahora nuevo título.

LEÓN

Imp. de Ricardo Panero

Varillas, 6.

# Sección de anuncios

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

## D Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

## Roman

## Luera Pinto

### León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

*Papelería.*—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

**COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO**

LEÓN

## El Distrito

## Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

*Precios de subscripción:* Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13, León.

Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORES

DE

**SABINA PACHECO**

## fiory de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y olancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

*No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las smáquina de «Singer»*

# EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2,25.

Un número suelto, 0,25.

## Libros de utilidad

### para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 céntimos ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.